



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0639058
DOC	1836843

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0299-2023/MPH.

Huacho, 21 de Julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto, El Informe N° 0104-2023-OPMI/MPH de fecha 20.07.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MPH de fecha 15.02.2023, se dispuso CONFORMAR el COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Huaura, vigente al ejercicio 2023, habiéndose dispuesto como RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2023-MPH se dispuso, MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MPH de fecha 15.02.2023, en el extremo de disponer como RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) de la Municipalidad Provincial de Huaura, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Que, mediante Informe N° 0104-2023-OPMI/MPH de fecha 20.07.2023, la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huaura, solicita la aprobación del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES a efectos de garantizar la adecuada participación de sus miembros y por ende impulsar la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones con una orientación al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES 2023, de la Municipalidad Provincial de Huaura a efectos de garantizar la adecuada participación de sus miembros y por ende impulsar la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones con una orientación al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huaura, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
GM/OPMI / GDURRDDC
SGEPOP / Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL



24 JUL. 2023